

	NORMATIVA Nº 50 CATEGORÍA INICIACIÓN AL TIRO DE CAMPO	CODIGO	RF300050	REVISION
		FECHA BASE	14/04 /2005	
		FECHA REVISION		

Para facilitar la entrada de los arqueros al Tiro de Campo, y permitirles ir desarrollando un aprendizaje no exento de satisfacciones y de recompensas, ha parecido oportuno introducir una categoría de *iniciación* que les permita por una parte competir separadamente, y por otra tirar desde distancias mas asequibles, aunque sean arqueros experimentados en otras disciplinas.

Como su nombre indica la *iniciación* pretende ofrecer la oportunidad de descubrir los alicientes del tiro de campo minimizando los miedos iniciales a perder flechas oerrar tiros, así como permitir una progresión mas acorde con las dificultades inherentes a la disciplina (precisión en ambiente de incertidumbre).

Esta categoría existirá en el ámbito de la liga RFETA, de las ligas y campeonatos territoriales que las FT decidan, y en los rounds clasificatorios del Campeonato de España, o de las competiciones de la Liga RFETA que se programen con eliminatorias y finales.

REGLAMENTO:

1. Categoría absoluta por edad, con distinción de género (masculino y femenino) y piqueta de tiro (azul o blanca).
2. Se tira desde la piqueta siguiente a la establecida en el reglamento FITA para la división correspondiente: Azul para compuesto y recurvo, blanca para desnudo. La categoría iniciación en Longbow seguirá tirando desde la piqueta blanca, pero compitiendo a parte.
3. Participación solo en rounds clasificatorios.
4. Se permite participar en esta categoría a los arqueros que lo deseen por un periodo de dos años desde su primera participación en tiro de campo, y excepcionalmente desde la fecha de la publicación de esta normativa para aquellos que se estén iniciando y deseen aprovechar este periodo.
5. La categoría es ya válida para las competiciones de la Liga RFETA de Tiro de Campo de 2005. Con trofeos para los tres primeros clasificados en masculino y femenino, en las categorías azul y blanca, en cada una de las competiciones que componen la liga. Y con diploma de participación en la Liga RFETA a los tres primeros en estas divisiones siempre que se den los supuestos de participación establecidos en la normativa 40 de la Liga RFETA de Campo para los trofeos de liga.

Madrid 14 de Abril de 2005



El Secretario General
Julio Serrano de la Hoz